

Arica, 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1800054

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e Instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800054 presentada por el contribuyente Sres. **INGENIERÍA Y METALÚRGICA SERGIO DANIEL VILLANUEVA ÁGUILA E.I.R.L.**, RUT de fecha 15/07/2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): Folio: **8315549146**

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal % de multas asociadas al Impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**LUIS MARCELO
 VIVEROS
 CORTES**

Firmado digitalmente por LUIS MARCELO VIVEROS CORTES
 Número de reconocimiento (DN) [...]
 DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, o Servicio de Impuestos Internos,
 de CL, 18° XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA,
 DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, email=viveros@siicl.chn+LUIS MARCELO VIVEROS CORTES
 Fecha: 2025.07.15 14:03:06 -04'00'

MARCELO VIVEROS CORTES
 DIRECTOR REGIONAL (S)
 XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA

Notificación a correo electrónico a: SERGIO DANIEL VILLANUEVA ÁGUILA E.I.R.L.		Contribuyente INGENIERÍA Y METALÚRGICA		
Fecha 15/07/2025 .				
Notificación 54 Res. Ex. N° 1800054 de fecha 15. 07.6025, que incluye entrega de giro: 8315549146				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Firmado digitalmente por FABIOLA DIAZ PEREZ Fecha: 2025.07.15 12:51:45 -04'00'